



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-10-2023

### Segunda Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:7 (22-10-2023)

#### I JUGADORES

##### 1.- AMONESTACIÓN

###### Por juego peligroso

LOMBARDERO REIMONDO, NEREA (Viajes Interrias Futbol Femenino )  
Malen Armesto Kortabitarte "ARMESTO" (Athletic Club "C")  
Nerea Sanchez Ruiz "SANCHEZ" (Real Oviedo Femenino )  
Noemi Bejarano Beltran "BEJARANO" (Real Madrid C.F. "B")  
Leyre Valdivia Catalina "VALDIVIA" (Zaragoza Club de Fútbol Femenino )  
Ainhoa Plaza Porcel "PLAZA" (Zaragoza Club de Fútbol Femenino )  
Andrea Okene Bañon (Zaragoza Club de Fútbol Femenino )  
Patricia Delgado Blazquez "DELGADO" (Club Atlético de Madrid SAD "C")

###### Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Zaira Diestro Merino "DIESTRO" (Club Atlético de Madrid SAD "C")

###### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Nerea Telleria Ochoa "TELLERIA" (C.D. Pradejon )  
Nuria Cueto Padros (Real Sporting de Gijón SAD )  
Ainhoa Sanchez Crespo "SANCHEZ" (C.D. Fundacion Osasuna Femenino "B")

###### Por perder deliberadamente el tiempo

Julia Arrula Llorente "ARRULA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")

###### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Gema Gines Garcia "GINES" (Real Oviedo Femenino )  
María Mendaza Lacalle "MENDAZA" (C.D. Fundacion Osasuna Femenino "B")

###### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Garazi Llano Martinez "LLANO" (Bizkerre C. "A")  
Sheyla Andrino Escribano "ANDRINO" (Rayo Vallecano de Madrid SAD )  
Ainhoa Corredor Puente "CORREDOR" (Real Sporting de Gijón SAD )  
Helena Vives Cantero "VIVES" (S.D. Huesca SAD )  
Iris Arnas Esteruelas "ARNAS" (S.D. Huesca SAD )  
Maria Corbacho Carrero "CORBACHO" (Real Oviedo Femenino )  
Ana Almarza Garrido "ALMARZA" (C.D.E. Racing Fémimas )  
Comendador Prado, Paula (Real Madrid C.F. "B")

#### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Gorka Pascua Moreno "PASCUA" (C.D. Fundacion Osasuna Femenino "B")

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)

Jacinto Javier Mansilla Del Pozo "JAVI" (C.D.E. Racing Fémimas )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-10-2023

### Segunda Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:7 (22-10-2023)

#### I JUGADORES

##### 1.- AMONESTACIÓN

###### Por juego peligroso

Maria Zairuma Ramos Martel "RAMOS" (C.F. Union Viera )  
Lorena Carrasco Lopez "CARRASCO" (C.F. Femenino Albacete )  
MEDINA SOSA, MARIA ZAIRA (C.D. Femarguin )  
Lucia Mendez Mendez "MENDEZ" (UDG Tenerife Egatesa "B")  
Moneyba Rodriguez Garcia "RODRIGUEZ" (UDG Tenerife Egatesa "B")  
Ana Paula Simancas Torres "SIMANCAS" (Real Unión De Tenerife Santa Cruz )  
NKADA NKADA, SATURNE DIANE (C.D. Getafe Femenino )  
ABOUDI ASSONGNA, JENNIFER BLANDINE (C.D. Getafe Femenino )  
Lucia Soriano Marin "BRUJI" (F.F. La Solana Quesos La Casota )  
Nuria Morell Jimena "MORELL" (Valencia Fémimas C.F. "B")  
Iruene Cervera Ortiz "CERVERA" (Valencia Fémimas C.F. "B")

###### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Marina Lopez Garcia "LOPEZ" (C.F. Femenino Caceres Atletico )  
Irene Rodriguez Basilio "RODRIGUEZ" (Real Unión De Tenerife Santa Cruz )  
Cristina Pizarro Mingo "CHINI" (C.D. Getafe Femenino )

###### Por perder deliberadamente el tiempo

Ainhoa Estevez Bascuñan (Levante U.D. S.A.D. "B")  
Lorena Delgado Ibarra "DELGADO" (C.D. Getafe Femenino )

###### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

TEJERO CANDELA, SONIA (Elche C.F. S.A.D. )  
Adriana Moesha Mendez Diaz "MENDEZ" (Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife )  
Inés Rizo Galiano (Levante U.D. S.A.D. "B")  
Carlota Ursua Sanchez "CARLOTA" (Levante U.D. S.A.D. "B")  
Angela Mateo Aguilar "MATEO" (Levante U.D. S.A.D. "B")  
Silvia Garcia Millan "GARCIA" (C.F. Femenino Albacete )  
Aina Vall Pina "VALL" (C.D. Femarguin )  
TOKO NJOYA, ACHTA (C.D. Getafe Femenino )  
Paula Hidalgo Gutierrez "HIDALGO" (Córdoba C.F. )  
Paula Hernandez De La Nuez "HERNANDEZ" (Guinguada Apolinario, C.D. )  
Yanira Iballa Moran Falcon "MORAN" (Guinguada Apolinario, C.D. )  
Noa Xiaoyun Marchena Flores "MARCHENA" (Valencia Fémimas C.F. "B")

#### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

SANTIBAÑEZ FLORES, BARBARA CONSTANZA (C.F. Femenino Caceres Atletico )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120 )
Hernandez Labrador, Roberto (Real Unión De Tenerife Santa Cruz )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Hernandez Labrador, Roberto (Real Unión De Tenerife Santa Cruz )	3 partidos de suspensión por Protestas reiteradas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-10-2023

Lopez De Francisco, Javier (C.D. Getafe Femenino )	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
Alberto Pascual Garcia "PASCUAL" (C.D. Getafe Femenino )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Javier Madrid Ridao "MADRID" (C.D. Getafe Femenino )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Manuel Fernandez Peinado "FERNANDEZ" (F.F. La Solana Quesos La Casota )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### III-DELEGADOS

Angel Esteban Gordo Bleda "GORDO" (C.F. Femenino Albacete )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Angel Esteban Gordo Bleda "GORDO" (C.F. Femenino Albacete )	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Elche C.F. S.A.D.

Vistas las alegaciones formuladas por el ELCHE CF, en relación con el apartado 4 del acta arbitral del referido encuentro, este Juez Disciplinario entiende que no se han producido opiniones o críticas de público suficientemente significativas como para ser objeto de sanción.

Real Unión De Tenerife Santa Cruz

Vistas las alegaciones formuladas por el Real Unión de Tenerife, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club Real Unión Tenerife ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la expulsión de que fue objeto su técnico DON ROBERTO HERNÁNDEZ LABRADOR, en el minuto 55 del partido.

En efecto, en el acta arbitral con respecto al citado técnico consta la siguiente incidencia:

"REAL UNIÓN DE TENERIFE SANTA CRUZ: En el minuto 55 el técnico Hernández Labrador, Roberto fue expulsado por el siguiente motivo: por salir del área técnica gritando y gesticulando, protestando una de mis decisiones. Una vez ya expulsado se dirige a mi AA1 en los siguientes términos: "muchacha estás loca, ¿por qué me expulsas?".

El club manifiesta su disconformidad con la redacción arbitral, y hace constar mediante escrito de alegaciones, con apoyo en la prueba videográfica que dice aportar, y de la que se deduce que los hechos no se corresponden con la realidad de lo sucedido, habiendo cometido el árbitro un error material manifiesto y por ello solicita dejar sin efectos la expulsión impuesta revocando en su integridad cualquier sanción sobre el citado técnico.

SEGUNDO. - Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-10-2023

pruebe la existencia de un error material manifiesto.

Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo, sin que los órganos disciplinarios federativos puedan conocer de las mismas, es decir que a los órganos disciplinarios les está vedado aplicar o interpretar las reglas del juego.

TERCERO.– Una vez estudiado el escrito de alegaciones y ante la ausencia de la prueba anunciada dentro del plazo que ha expirado a las 14:00 horas, se ha de advertir que no podemos atender la petición del club alegante de dejar sin efecto disciplinario la acción descrita en el acta, debiendo continuar prevaleciendo los hechos descritos por el colegiado en el acta.

Consiguientemente, se ha de considerar a DON ROBERTO HERNÁNDEZ LABRADOR como autor de la infracción tipificada en el artículo 127 del Código Disciplinario por protesta reiterada, sancionándole con tres partidos de suspensión, con la multa accesoria correspondiente.